

MENDOZA, 122 DIC 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 15637/11 en el que se tramita el otorgamiento de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor del D.I. Andrés Gustavo ASARCHUK, para el dictado de la cátedra "Publicidad" (Optativa) de la carrera de Diseño Gráfico, con el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, de la asignatura "Semiótica", a partir 1 de enero de 2012.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 6 de diciembre de 2011.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor del D.I. Andrés Gustavo ASARCHUK (Legajo Nº 20.761), para el dictado de la cátedra "Publicidad" (Optativa), consistente en un monto mensual de NOVECIENTOS PESOS (\$ 900,00), con el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, de la asignatura "Semiótica" de la carrera de Diseño Gráfico, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal – del Presupuesto Ordinario 2012 de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Elevar al Sr. Rector para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 376

F. A.
10


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO